



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MPF/A

Ferreñafe, 05 de julio de 2022

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### VISTO:

El Informe N° 018-2022- MPF/GPP-AFRE del 28 de junio de 2022 suscrito por el Especialista en Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

El numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y sus modificatorias, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua; Que, de acuerdo a la mencionada "Guía para el Planeamiento Institucional", el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Con Acuerdo de Concejo N° 041-2021-CMPF, del 20 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para el Año Fiscal 2022 y con Resolución de Alcaldía N° 124-2022-MPF/A, se aprueba la Ampliación del Plan Estratégico Institucional - PEI para el periodo 2019 - 2025 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Con informe del visto, el Especialista en Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287 876

 [www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Provincial de Ferreñafe, el mismo que ha sido elaborado conjuntamente con los Centros de Costo de y el Equipo Técnico de Planeamiento de la Gerencia de Planificación y Presupuestos de esta entidad a través del Aplicativo CEPLAN V.01.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe), en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
Abog. Violeta Patricia Muro Mesones  
ALCALDESA

